



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13.829

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL NOVENTA, CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 105.090,64), a favor de la firma AYSA S.A. - CUIT N° 30-70956507-5, por los servicios prestados hasta el ejercicio 2023.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando en las Cuentas 3.1.2.1. "Resultado de Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.1. "Cuentas Comerciales a Pagar.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de noviembre de 2024.-

LUCA GASTÓN DEL VALLE
DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGISLATIVOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
REVISÓ



AGUSTÍN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0081.
DE FECHA 09 ENERO 2025.

Registrada bajo el N°13.829.....